### SUPLEMENTO al Núm. 1

# PERIODICO OFICIAL

#### ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX.

"Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación. Cuando en la Ley o decretos se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquéla". (Artículo 35 Constitución Local).

CONDICIONES: Este periódico se publica todos los domingos.- Precio por suscripción anual \$230.00; número suelto \$9.00; atrasado \$15.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentisticas del Estado y Municipios, edictos de remate y públicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$0.50.- Suplementos extraordinarios \$240.00 plana.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Publicaciones de balances o estados financieros \$340.00 plana.- Los pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.- Suscripciones: Secretaría de Administración.

TOMO LXII

Aguascalientes, Ags., 3 de Enero de 1999

## **GOBIERNO DEL ESTADO**

FELIPE GONZALEZ GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, a sus habitantes, sabed:

Oue por el H. Congreso del Estado, se me ha comunicado lo siguiente:

PRESUPUESTO TOTAL

El H. Congreso del Estado en sesión ordinaria celebrada hoy, tuvo a bien expedir el siguiente Decreto:

#### "NUMERO 15

La H. LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en uso de las facultades que le conceden los Artículos 27 fracción I, 32 y 35 de la Constitución Política Local, en nombre del Pueblo, decreta:

# PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999

ARTICULO 10.- Durante el ejercicio fiscal de 1999, regirá en el Estado de Aguascalientes, el siguiente Presupuesto de Egresos:

#### L- CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

CAPITULO	Miles de Pesos
REMUNERACIONES	283,800
MATERIALES Y SUMINISTROS	35,900
SERVICIOS GENERALES	88,000
APOYOS, SUBSIDIOS Y FOMENTOS	348,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	20,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ESTATAL	503,700 -
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	423,800
RESERVA DE CONTINGENCIAS	10,000
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	21,000
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES	1°570,000
PODER JUDICIAL	52,400
PODER LEGISLATIVO	47,400
	21404.000

407,700

## II.- CLASIFICACION POR SECTORES

III CLASH ICACIGIT FOR SECTORES	*
SECTOR	Miles de Pesos,
Gasto Social	
Desarrollo Municipal	. 583,800
Servicios de Salud	293,020
Desarrollo Social	190,130
Agua Potable y Alcantarillado	142,930
Comunicaciones	132,370
Desarrollo Urbano	73,880
Subtotal	1'416,130
Subtotal	1 410,130
Educación y Cultura	
Educación	1'368,680
Cultura	55,950
Cultura 1.75, 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	<del></del>
Subtotal	1'424,630
	-
Otros Sectores	
Administración Pública	237,670
Justicia y Seguridad Pública	183,410
Legislación	47,400
Desarrollo Económico	40,810
Desarrollo Agropecuario	32,950
Servicios de la Deuda Pública	21,000
Subtotal	563,240
Presunuesto Total	3′404.000
Presupuesto Total	3'404,000
Presupuesto Total	3'404,000
Presupuesto Total  III CLASIFICACION POR UNIDAD PRESUPUESTAL	3'404,000
	Miles de Pésos
III CLASIFICACION POR UNIDAD PRESUPUESTAL	
III CLASIFICACION POR UNIDAD PRESUPUESTAL UNIDAD PRESUPUESTAL Gastos de Operación	
III CLASIFICACION POR UNIDAD PRESUPUESTAL UNIDAD PRESUPUESTAL Gastos de Operación Despacho del Ejecutivo	Miles de Pesos
III CLASIFICACION POR UNIDAD PRESUPUESTAL UNIDAD PRESUPUESTAL Gastos de Operación	Miles de Pésos 27,440
III CLASIFICACION POR UNIDAD PRESUPUESTAL UNIDAD PRESUPUESTAL Gastos de Óperación Despacho del Ejecutivo Secretaría General de Gobierno	Miles de Pesos 27,440 60,370
III CLASIFICACION POR UNIDAD PRESUPUESTAL  UNIDAD PRESUPUESTAL  Gastos de Operación  Despacho del Ejecutivo  Secretaría General de Gobierno  Secretaría de Finanzas  Secretaría de Desarrollo Social	Miles de Pesos  27,440 60,370 48,650
III CLASIFICACION POR UNIDAD PRESUPUESTAL  UNIDAD PRESUPUESTAL  Gastos de Operación  Despacho del Ejecutivo  Secretaría General de Gobierno  Secretaría de Finanzas	27,440 60,370 48,650 23,100
III CLASIFICACION POR UNIDAD PRESUPUESTAL UNIDAD PRESUPUESTAL Gastos de Óperación Despacho del Ejecutivo Secretaría General de Gobierno Secretaría de Finanzas Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Obras Públicas	27,440 60,370 48,650 23,100 14,690
III CLASIFICACION POR UNIDAD PRESUPUESTAL  UNIDAD PRESUPUESTAL  Gastos de Operación  Despacho del Ejecutivo  Secretaría General de Gobierno  Secretaría de Finanzas  Secretaría de Desarrollo Social  Secretaría de Obras Públicas  Procuraduría General de Justicia  Secretaría de Administración	27,440 60,370 48,650 23,100 14,690 48,685
III CLASIFICACION POR UNIDAD PRESUPUESTAL  UNIDAD PRESUPUESTAL.  Gastos de Óperación  Despacho del Ejecutivo  Secretaría General de Gobierno  Secretaría de Finanzas  Secretaría de Desarrollo Social  Secretaría de Obras Públicas  Procuraduría General de Justicia  Secretaría de Administración  Comisión Estatal de Desarrollo Económico y Comercio Exterior	27,440 60,370 48,650 23,100 14,690 48,685 27,570
III CLASIFICACION POR UNIDAD PRESUPUESTAL  UNIDAD PRESUPUESTAL  Gastos de Óperación  Despacho del Ejecutivo  Secretaría General de Gobierno  Secretaría de Finanzas  Secretaría de Desarrollo Social  Secretaría de Obras Públicas  Procuraduría General de Justicia  Secretaría de Administración  Comisión Estatal de Desarrollo Económico y Comercio Exterior  Comisión de Caminos del Estado de Aguascalientes	27,440 60,370 48,650 23,100 14,690 48,685 27,570 15,365
III CLASIFICACION POR UNIDAD PRESUPUESTAL  UNIDAD PRESUPUESTAL  Gastos de Operación  Despacho del Ejecutivo  Secretaría General de Gobierno  Secretaría de Finanzas  Secretaría de Desarrollo Social  Secretaría de Obras Públicas  Procuraduría General de Justicia  Secretaría de Administración  Comisión Estatal de Desarrollo Económico y Comercio Exterior  Comisión de Caminos del Estado de Aguascalientes  Comisión para el Desarrollo Agropecuario del Estado	27,440 60,370 48,650 23,100 14,690 48,685 27,570 15,365 26,590
III CLASIFICACION POR UNIDAD PRESUPUESTAL  UNIDAD PRESUPUESTAL  Gastos de Operación  Despacho del Ejecutivo  Secretaría General de Gobierno  Secretaría de Finanzas  Secretaría de Desarrollo Social  Secretaría de Obras Públicas  Procuraduría General de Justicia  Secretaría de Administración  Comisión Estatal de Desarrollo Económico y Comercio Exterior  Comisión de Caminos del Estado de Aguascalientes  Comisión para el Desarrollo Agropecuario del Estado  Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado	27,440 60,370 48,650 23,100 14,690 48,685 27,570 15,365 26,590 17,760
III CLASIFICACION POR UNIDAD PRESUPUESTAL  UNIDAD PRESUPUESTAL  Gastos de Óperación  Despacho del Ejecutivo  Secretaría General de Gobierno  Secretaría de Finanzas  Secretaría de Desarrollo Social  Secretaría de Obras Públicas  Procuraduría General de Justicia  Secretaría de Administración  Comisión Estatal de Desarrollo Económico y Comercio Exterior  Comisión de Caminos del Estado de Aguascalientes  Comisión para el Desarrollo Agropecuario del Estado  Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado  Representación del Estado en el Distrito Federal	27,440 60,370 48,650 23,100 14,690 48,685 27,570 15,365 26,590 17,760 3,370
III CLASIFICACION POR UNIDAD PRESUPUESTAL  UNIDAD PRESUPUESTAL  Gastos de Operación  Despacho del Ejecutivo  Secretaría General de Gobierno  Secretaría de Finanzas  Secretaría de Desarrollo Social  Secretaría de Obras Públicas  Procuraduría General de Justicia  Secretaría de Administración  Comisión Estatal de Desarrollo Económico y Comercio Exterior  Comisión de Caminos del Estado de Aguascalientes  Comisión para el Desarrollo Agropecuario del Estado  Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado  Representación del Estado en el Distrito Federal  Contraloría General del Estado	27,440 60,370 48,650 23,100 14,690 48,685 27,570 15,365 26,590 17,760 3,370 4,970
III CLASIFICACION POR UNIDAD PRESUPUESTAL  UNIDAD PRESUPUESTAL  Gastos de Operación  Despacho del Ejecutivo  Secretaría General de Gobierno  Secretaría de Finanzas  Secretaría de Desarrollo Social  Secretaría de Obras Públicas  Procuraduría General de Justicia  Secretaría de Administración  Comisión Estatal de Desarrollo Económico y Comercio Exterior  Comisión de Caminos del Estado de Aguascalientes  Comisión para el Desarrollo Agropecuario del Estado  Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado  Representación del Estado en el Distrito Federal  Contraloría General del Estado  Dirección General de Información y Prensa	27,440 60,370 48,650 23,100 14,690 48,685 27,570 15,365 26,590 17,760 3,370 4,970 9,480 7,660
III CLASIFICACION POR UNIDAD PRESUPUESTAL  UNIDAD PRESUPUESTAL  Gastos de Operación  Despacho del Ejecutivo  Secretaría General de Gobierno  Secretaría de Finanzas  Secretaría de Desarrollo Social  Secretaría de Obras Públicas  Procuraduría General de Justicia  Secretaría de Administración  Comisión Estatal de Desarrollo Económico y Comercio Exterior  Comisión de Caminos del Estado de Aguascalientes  Comisión para el Desarrollo Agropecuario del Estado  Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado  Representación del Estado en el Distrito Federal  Contraloría General del Estado  Dirección General de Información y Prensa  Dirección de Atención a la Ciudadanía y Giras	27,440 60,370 48,650 23,100 14,690 48,685 27,570 15,365 26,590 17,760 3,370 4,970 9,480 7,660 7,690
III CLASIFICACION POR UNIDAD PRESUPUESTAL  UNIDAD PRESUPUESTAL.  Gastos de Óperación  Despacho del Ejecutivo  Secretaría General de Gobierno  Secretaría de Finanzas  Secretaría de Desarrollo Social  Secretaría de Obras Públicas  Procuraduría General de Justicia  Secretaría de Administración  Comisión Estatal de Desarrollo Económico y Comercio Exterior  Comisión de Caminos del Estado de Aguascalientes  Comisión para el Desarrollo Agropecuario del Estado  Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado  Representación del Estado en el Distrito Federal  Contraloría General del Estado  Dirección General de Información y Prensa  Dirección de Atención a la Ciudadanía y Giras  Procuraduría de Protección Ciudadana	27,440 60,370 48,650 23,100 14,690 48,685 27,570 15,365 26,590 17,760 3,370 4,970 9,480 7,660 7,690 5,160
III CLASIFICACION POR UNIDAD PRESUPUESTAL  UNIDAD PRESUPUESTAL.  Gastos de Operación  Despacho del Ejecutivo  Secretaría General de Gobierno  Secretaría de Finanzas  Secretaría de Desarrollo Social  Secretaría de Obras Públicas  Procuraduría General de Justicia  Secretaría de Administración  Comisión Estatal de Desarrollo Económico y Comercio Exterior  Comisión de Caminos del Estado de Aguascalientes  Comisión para el Desarrollo Agropecuario del Estado  Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado  Representación del Estado en el Distrito Federal  Contraloría General del Estado  Dirección General de Información y Prensa  Dirección General de Información y Prensa  Dirección de Atención a la Ciudadanía y Giras  Procuraduría de Protección Ciudadana  Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes	27,440 60,370 48,650 23,100 14,690 48,685 27,570 15,365 26,590 17,760 3,370 4,970 9,480 7,660 7,690 5,160 12,840
III CLASIFICACION POR UNIDAD PRESUPUESTAL  UNIDAD PRESUPUESTAL.  Gastos de Óperación  Despacho del Ejecutivo  Secretaría General de Gobierno  Secretaría de Finanzas  Secretaría de Desarrollo Social  Secretaría de Obras Públicas  Procuraduría General de Justicia  Secretaría de Administración  Comisión Estatal de Desarrollo Económico y Comercio Exterior  Comisión de Caminos del Estado de Aguascalientes  Comisión para el Desarrollo Agropecuario del Estado  Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado  Representación del Estado en el Distrito Federal  Contraloría General del Estado  Dirección General de Información y Prensa  Dirección de Atención a la Ciudadanía y Giras  Procuraduría de Protección Ciudadana	27,440 60,370 48,650 23,100 14,690 48,685 27,570 15,365 26,590 17,760 3,370 4,970 9,480 7,660 7,690 5,160

	_
UNIDAD PRESUPUESTAL	Miles de Pesos,
Apoyos, Subsidios y Fomentos	
Seguridad Pública	16,540
Educación	130,180
Servicios de Salud	53,920.
Desarrollo Social	68,280
Instituciones Políticas y Procesos Electorales	29,200
Cultura	49,880
Subtotal	348,000
Infraestructura y Desarrollo Estatal	S
- Programa Directo Estatal de Obra Pública	367,600
Programas de Mantenimiento	47,300
Programas de Cooperación	15,000
	20,000
Fondo de Apoyo a la Vivienda	30,000
Fondo Compensatorio Municipal	13,800
Fondo de Desarrollo Agropecuario	
Fondo de Desarrollo Económico	10,000
Bienes Muebles e Inmuebles	20,000
Subtotal	523,700
Fondo de Aportaciones Federales	·
Educación Básica	1'117,600
Servicios de Salud	213,100
Infraestructura Social Estatal	<b>6,900</b>
Infraestructura Social Municipal	< 50,000 < 50,000
Fortalecimiento de los Municipios	80,000
	60,000 (=) 67,400
Aportaciones Múltiples	<del>-</del> /
Seguridad Pública	20,000
Educación Técnica y de Adultos	15,000
Subtotal	1'570,000
Participaciones a Municipios	-
Participaciones Federales	423,800
Poder Judicial Supremo Tribunal de Justicia del Estado	52,400
The state of the s	,
Poder Legislativo	· ,
H. Congreso del Estado	47,400
Camitaia da la Danda Dública	-
Servicio de la Deuda Pública  Servicio de la Deuda Pública Directa	21,000
Servicio de la Deuda Pública Directa	21,000
Reserva de Contingencias	•
Reserva de Contingencias	10,000
Presupuesto Total	`3'404,000

Sueldo Base

252

106 24

> 13 52

45

43

28

53

13

# IV.- COMPOSICION DE PLAZAS POR CATEGORIA Y SUELDO BASE PRESUPUESTAL PARA REMUNERACIONES AL PERSONAL

our magazi	Presupuestal
CATEGORIA Gobernador	10,111
	7,280
Secretario	
Subsecretario	4,550
Director General	3,839
Director	3,225
Subdirector,	2,866
Jefe de Departamento	2,365
Técnico Profesional "A"	2,225
Técnico Profesional "B"	1,948
Jefe de Sección	1,511.
Oficial "A"	1,368
Oficial "B"	1,272
Oficial "C"	1,175
Oficial "D"	1,112
Oficial "E"	1,088
	· •.
V COMPOSICION DE PLAZAS POR UNIDAD PRESUPUESTA	AL.
UNIDAD PRESUPUESTAL	Plazas -
Despacho del Ejecutivo	- ,
Oficinas del C. Gobernador	42
Coordinación de Asesores	32
Ayudantía del Despacho Ejecutivo	19
Secretaría General de Gobierno	709
Secretaría de Finanzas	372
Secretaría de Desarrollo Social	132
Secretaría de Obras Públicas	90 ←
Procuraduría General de Justicia	488
Secretaría de Administración	249
Comisión Estatal de Desarrollo Económico y Comercio Exterior	/
Comisión Estatal de Desarrollo Economico y Comercio Exterior	59

ARTICULO 20.- Todo gasto deberá estar amparado por su respectivo documento presupuestal contable que cumpla con los requisitos legales.

Comisión de Planeación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes . . .

Contraloría General del Estado

ARTICULO 30.- La comprobación de pago de cuentas a funcionarios y empleados se realizará por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, el período que abarca el pago, Registro Federal de Contribuyentes y firma del interesado.

ARTICULO 46.- Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Secretaría de Finanzas del Estado examinará y registrará todo documento de gasto de Gobierno que comprometa su crédito.

Por lo tanto, todo acto contractual o que implique un gasto con cargo al Presupuesto de Egresos, deberá registrarse y controlarse por la dependencia mencionada.

ARTICULO 50.- De las cantidades que perciba el Estado dentro del ejercicio por concepto de participaciones federales, los Municipios recibirán las cantidades correspondientes de conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes.

La estimación de la distribución de las participaciones que correspondan a cada Municipio se calculará aplicando los siguientes porcentajes:

MUNICIPIO	%
Aguascalientes	69.43
Asientos	3.49
Calvillo	5.74
Cosio	1.61
El Llano	2.27
Jesús María	4.40
Pabellón de Arteaga	
Rincón de Romos	4.13
San Francisco de los Romo	2.53
San José de Gracia	1.43
	1.86
Total	100.00

ARTICULO 60.- De las cantidades que perciba el Estado dentro del Ejercicio por concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, los Municipios recibirán las cantidades correspondientes de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

La estimación de la distribución de las aportaciones que correspondan a cada Municipio será la siguiente:

Aguascalientes	20'271,955
•	O 211,233
Asientos	5'839,377
Calvillo`	5'507,222
Cosío	1'664,813
El Llano	2'201,909
Jesús María	3'267,272
Pabellón de Arteaga	2'078,023
Rincón de Romos	3'960,491
San Francisco de los Romo	1'284,803
San José de Gracia	1'343,403
Tepezalá	2'580,732
Total	0,000,000

ARTICULO 70.- De las cantidades que perciba el Estado dentro del Ejercicio por concepto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal, los Municipios recibirán las cantidades correspondientes de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

La estimación de la distribución de las aportaciones que correspondan a cada Municipio será la siguiente:

MUNICIPIO	•	•	POBLACION (HABITANTES)	IMPORTE (PESOS)
Aguascalientes			 . 520,844	54'045,438
Asientos	. /		24 272	3'316,229
Calvillo			 . 46,164	· 4'790,213 ·
Cosío	,			1'125,333
El Llano			`	1'324,043

MUNICIPIÓ POBLACION (HABITANTES)	IMPORTE (PESOS)
Jesús María	5'051,597
Pabellón de Arteaga 28,284	2'934,893
Rincón de Romos	3'593,490
San Francisco de los Romo 15,939	1'653,912
San José de Gracia 6,408	664,927
Tepezalá	1'499,925
Total ,	80,000,000

ARTICULO 80.- El Ejecutivo del Estado podrá realizar transferencias entre las diferentes partidas presupuestales del presente decreto, siempre que no impliquen incrementos en el Gasto de Operación. En el caso que sea necesario-ampliar el Presupuesto aprobado, el Ejecutivo del Estado solicitará autorización al H. Congreso del Estado en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

ARTICULO 90.- El Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado, remitirá dentro de los primeros diez días de cada mes al H. Congreso del Estado y en su receso, a la Diputación Permanente, la Cuenta Pública para que en ambos casos se turne de inmediato a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y ésta determine sobre la misma y se someta a la aprobación del H. Congreso al inicio del Período Ordinario de Sesiones o en el Período Extraordinario correspondiente.

Para el análisis de la Cuenta Pública, se anexarán los siguientes documentos:

- I.- Un tanto de la póliza de Ingresos.
- II.- Un tanto de la póliza de Egresos.

#### TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO. Con el objeto de resarcir la disminución en los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el Ejecutivo, por conducto de la Secretaria de Finanzas, en 1999 distribuirá los recursos del Fondo Compensatorio Municipal basándose en los criterios de marginación y pobreza señalados en el Artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal. El Fondo Compensatorio Municipal podrá ser sujeto de transferencias de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 80. en la medida en que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social sean incrementados por el Gobierno Federal.

El Gobierno del Estado podrá celebrar convenios con los Ayuntamientos para la colaboración administrativa que fomente la profesionalización y sistematización de la administración de sus ingresos y gastos:

ARTICULO SEGUNDO. En caso de siniestros o catástrofes para los cuales sea necesario utilizar el monto considerado en el presente decreto bajo el rubro de "Reserva de Contingencias" el Congreso del Estado, a solicitud del Ejecutivo Estatal podrá autorizar la disposición de los recursos necesarios para hacer frente a dichos siniestros o catástrofes.

Al Ejecutivo para su sanción.

Dado en el salón de sesiones del H. Congreso del Estado a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. D.P., Luis Fernando Jiménez Patiño.- D.S., José Luis de Lira González.- D.S., Manuel Reed Segovia.- Rúbricas".

Y tenemos el honor de comunicarlo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes, reiterándole las seguridades de nuestra consideración distinguida.

#### SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

DIPUTADO PRESIDENTE, Luis Fernando Jiménez Patiño DIPUTADO SECRETARIO, José Luis de Lira González. DIPUTADO SECRETARIO, Manuel Reed Segovia.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., diciembre 31 de 1998.

#### Felipe González González.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL, Lic. Juan Manuel Flores Femat.

Talleres Gráficos del Estado